



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2019
SDM-SC- 37088/2019

472	Intervalo de Devolución	Devolución de	No Enlace Número
		Revisión	No Autorizado
		Comprobante	No Contracado
		Fotografía	Aprobado Cláusula
		Fuente Mayor	
06	03	01	01
NOMBRE: JORGE ELIECER CHAVARRO CASTELLANOS		Número de Documento	
4.8. 70218.982			
Código de Documento		Código de Documento	
Observaciones		Observaciones	
1. 2. 3.			

Señor(a):
JORGE ELIECER CHAVARRO CASTELLANOS
TRANSVERSAL 13 No. 43 - 03
BARRIO LEON XIII PRIMER SECTOR
TEL: 3144305073
SDACHA

REF: RTA- SDM-SJC-16739/2019 (SDM:3115/2018)

En atención al memorando interno remitido bajo el radicado SDM-SJC-16739/2019 recibido por esta Subdirección el día 18 de febrero de 2019, me permito dar respuesta al radicado SDM:3115/2018, en lo que corresponde a nuestra competencia en los siguientes términos.

Le informo que mediante el oficio SDM-SC-134465 de fecha 08 de noviembre de 2016, se le dio contestación a su petición SDM: 134465, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, frente a las nuevas manifestaciones de su escrito, es importante indicarle nuevamente que el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada por el **Organismo de Tránsito de Cota** que es donde se encuentra matriculado el vehículo objeto del comparendo placas TFT538, para la fecha de la imposición del mismo, y que correspondía a la **CL 2A 16 30 BOGOTÁ**, por lo tanto, es un hecho no atribuible a la administración, si así lo desea, debe realizar la respectiva reclamación en el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo.

Así mismo, se le pone en conocimiento que la Ley 1843 de 2017, que indica la notificación de los comparendos a la dirección del RUNT no se encontraba vigente para la época de la imposición de la orden de comparendo; por lo que no puede ser aplicada para el caso bajo estudio, al no haber establecido el órgano legislativo efectos retroactivos en esta ley.

Respecto a su manifestación según la cual llevo a cabo el traspaso del vehículo, sin ningún veniente, a pesar de la existencia del comparendo objeto de inconformidad, es importante informar que ese hecho se originó debido a que a pesar de que en nuestro sistema el comparendo ya se encontraba en firme y cargado en el registro correspondiente número de cedula, esta información no estaba reflejada en el reporte del Sistema de información sobre Multas y sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, este en el cual el Organismo de Tránsito que va a ejecutar cualquier trámite, verifica el estado actual de cada ciudadano que lo solicita, lo que posibilitó dicha gestión.

Por otro lado, es importante aclararle que por error de transcripción el número del aviso por el cual se notificó el comparendo bajo estudio quedó con el año 2014, no obstante, el documento es **RESOLUCION AVISO 007 DEL 22 DE ENERO DE 2015 NOTIFICADO** 2015, del cual se adjunta copia (pág. 1-2, 41 y 93 (original firmado) tomada de la web de la Secretaría Distrital de Movilidad, si desea revisar la totalidad del documento puede ingresar al siguiente LINK www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos.

- 35

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472
REMITENTE
Nombre: Jhonatan Sosa
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Calle
Dirección: Calle 13 # 37-03
Código Postal: 111611-000
Código Postal: 111611-000
Envío: 111611-000
DESTINATARIO
Nombre: Jhonatan Sosa
JORGE CHAVARRO
Dirección: Calle 13 # 43-03
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: CUNDINAMARCA
Código Postal: 111611-000
Fecha: Feb. Admisión:
111611-000
111611-000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Paola Montenegro A. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.
Anexo: copia del aviso en 2 folios.



RESOLUCIÓN No 007 DEL 2015-01-22

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD)

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerara surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

En virtud de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No 007 DEL 2015-01-22
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDD, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



Número Identificación	No Comparendo	Placa
017688567	11001000000008247967	BED66B
017688567	11001000000008238636	BED66B
017688567	11001000000008238311	BED66B
017688567	11001000000008249448	BED66B
0750602	11001000000008242346	CSM782
1000240104	11001000000008247031	EQH600
1000460298	11001000000008245906	BS0398
1001294186	11001000000008246953	UCQ839
1041294573	11001000000008242599	KEI096
1002536302	11001000000008249840	UUV50C
1002605046	11001000000008247850	UZC37C
10053373	11001000000008237226	MBP666
10066891	11001000000008240587	HGX67B
1007634095	11001000000008241092	YKA44C
10082826	11001000000008243381	CRU841
10086632	11001000000008238635	ZIC666
1010042579	11001000000008247605	QOG72C
1010161684	11001000000008241621	JU3B
1010162072	11001000000008243387	BNK581
1010163232	11001000000008240871	HGW152
1010166259	11001000000008239543	SSM098
1010166623	11001000000008247066	OCV938
1010166978	11801000000008249872	VDZ525
1010168282	11881000000008239490	PTY98C
1010168051	11001000000008243798	YFD49C
1010172057	11001000000008246664	9IN64B
1010173477	11001000000008242898	ZYM897
1010176097	11801000000008246379	EQK08D
1010179635	11001000000008246679	BYI233
1010179968	11001000000008247666	SEB869
1010179968	11001000000008243131	SEB869
1010180654	11001000000008242111	MCY694
1010181600	11801000000008240739	MMC34B
1010183522	11081000000008250849	TSN637
1018184792	11001000000008249521	CVY94C
1018185385	11001000000008243900	CHK285
1010183787	11001000000008248718	BAW01D



Número identificación	Ne Comparendo	Piaca
4251482	11001000000008247727	FEC952
42545305	11441000000008246985	ZXU107
4255773	11001000000008246599	6FU662
4260367	11001000000008238782	TTY109
4265723	11001000000008244550	8DY643
42677150	11001000000008233382	8YK693
4271861	11001000000008246962	HCS434
4272334	11001004444000248509	ZZW464
4274215	11001400000008242128	VCC366
4283420	11881000000008246507	CTD62C
4286121	11001000000008247719	TFT536
42887920	11001000008808028095	H CZ582
42895223	11001000000008236899	RZO651
4290457	11401000000008243866	SPS961
4293784	11001000000006247190	8JMS14
42963141	11001008000008240260	UBV566
43189916	11001000004408239569	8FD108
43252474	11001000000008245561	RZG403
43263718	11801000000008243717	HKX026
03402952	11001000000008239302	VEC681
43402980	11441000000008244372	RNZ440
4346646	11001000000008241593	JRW090
43500052	11001000000008247702	CYW452
036092	11001000440008248036	CRV569
4361025	11001000000008242551	BZX525
43617702	11001000000005239177	WHQ270
03650687	11081000000008237734	DMT26C
43716795	11881000000008243721	RGX492
43730185	11001000000008244144	BJN722
4376367	11001000000008243009	RDX074
43914070	11001000000008239825	RJQ445
439208	11001000000008245338	RGY491
439663	11001000000008246632	C0X663
439663	11001400000008242774	CDX883
4399364	11001000000008239269	WBD414
4403023	11001000000008239508	BGH243
4413873	11401000000008240333	8AS157
4413873	11001000000008240121	8AS157
4437992	11001000000008246535	8MA553
4438861	11001000440008242357	BPF762
4449432	11001000440008242980	0IH999
4470954	11881800000008241897	F8B094
4511456	11001000000008248083	D8S185
4526060	11001000000008242982	CDD567
45311	11001000000008239129	8CU565
45459332	11001000000008246241	CXT822
45540251	11001000000008241618	NCT103
456395	11001000000008243409	ASC200
45749113	11001000000008244245	RGY154
45755002	11081000000008245135	3DW617
45756537	11001040000008242186	8ZX645
458356	11001000000008239644	RNU800
459142	11001000000008244828	RGX609
4595762	11001000000008244292	VOL528
06351165	11001000000008242759	8IL106
46353911	11001000000006238171	CZJ600
46358750	11001000000008237900	B8X590
06361490	11001000000008248856	R8P969
06361601	11001000000008209508	8DN143
46365698	11001000000008244059	3WF849
06369051	11001000000008239268	5G8760
46370150	11001000000008245565	RNW393



Número Identificación	No Comparendo	Placa
9800587	11081004808888243608	HCW249
98842553654	11401000000008241879	VE0622
98290581	11041000000008244866	FBT317
98332470	11001000808886245478	SGI975
98390902	11001000080008246920	MPM393
98391931	1100100080888238080	MJY755
9846434	11001044400448244536	FTQ630
98516687	11001044400448238483	PWD29C
98535549	11001000000008237611	BNW639
98554449	11001044444448245481	CXV595
9856132	11001040444408241862	OQR63C
9856205	11001000400408237994	GQJ458
9857229	11001000000008245258	CXX989
99082015910	11001400000008247349	BQK838
992964	11801400000008239757	IAH10
993068	11001000008008243783	VEB639
9971823	11001000000008244601	08A152

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación

ARTICULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICDN-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTICULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el **2015-01-22**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Subdirectora de Contravenciones de
Tránsito

Proyecto: cpinzon

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8215

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-3115/ JORGE ELIECER CHAVARRO CASTELLANOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37088 d el 20 DE FEBRERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la pagina web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-3115.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
--------------	--